

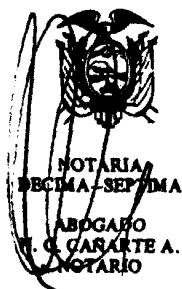
0000003

NUMERO:



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
ANONIMA EDIFICIOS EDIDESA S.A.

CUANTIA: S/.1'000.000.00.



En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, hoy
dia diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y
cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CASARTE ARBOLEDA,
NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: la
Compañía EDIFICIOS EDIDESA S.A., representada por su Pre-
sidente y Gerente, respectivamente, señor JUAN GABRIEL
VILASECA DE PRATI, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
ejecutivo, y Licenciada LUPE ORTIZ MOLINEROS, quien declara
ser ecuatoriana, soltera, debidamente autorizados por la
Junta General de Accionistas, según consta del Acta y
Nombramientos que se acompañan como documentos habilitan-
tes. Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces
para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.
Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escri-
tura de aumento de capital y reforma de estatuto social,
a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para
su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor
siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sirvase incorporar y autorizar una
por la cual conste el aumento de capital y las
reformas al Estatuto Social de EDIFICIOS EDIDESA S.A.,
que se expresa al tenor del siguiente contenido:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y formulan las declaraciones
que en él constan, EDIFICIOS EDIDESA S.A., debidamente

Ab. Nelson Gustavo Casarte Arboleda
Notario Titular Decimo Septimo Canton Guayaquil

representada por su Presidente y Gerente señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y la licenciada Lupe Ortiz Molineros, soltera, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, quienes además actúan debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) EDIFICIO EDIDESA S.A., es una sociedad que se constituyó con un capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno, doctor Camilo Jauregui Barona, el doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de mayo del mismo año.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de EDIFICIOS EDIDESA S.A., en sesión celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con la asistencia de la totalidad del capital pagado, resolvió por unanimidad: UNO) Aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de UN MILLON DE SUCRES, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital ascienda a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. DOS) Suscribir y pagar el aumento de capital y emitir nuevos títulos de acciones.- TRES) Reformar la cláusula Tercera del Estatuto Social.- CUATRO) Autorizar al Presidente y Gerente de la Compañía para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a dar validez jurídica al aumento de capital y reforma del estatuto convenida.-----

**NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
J. G. CASARTE A.
NOTARIO**

Fundamentados en lo dicho en las cláusulas precedentes el señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati y la señorita Lupe Ortiz Molineros, en sus calidades de Presidente y Gerente de EDIFICIOS EDIDESA S.A. y actuando con sujeción a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, declara aumentado el capital de EDIFICIOS EDIDESA S.A. a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento de UN MILLON DE SUCRES, que estarán representados por un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran integramente suscritas y pagadas por los accionistas: Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A. y Harry Klein Mann, por sus propios derechos, todos de nacionalidad ecuatoriana, en la proporción que se indica en el cuadro inserto dentro del Acta antes mencionada, celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Igualmente el señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati y la señorita Lupe Ortiz Molineros, por los derechos que representan, declaran que el Estatuto Social de EDIFICIOS EDIDESA S.A., queda reformado de acuerdo con lo aprobado en la mencionada Junta General de Accionistas.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Nosotros, Juan Gabriel Vilaseca De Prati y Lupe Ortiz Molineros, en nuestras calidades de Presidente y Gerente de EDIFICIOS EDIDESA S.A., declaramos bajo juramento, que los valores que se están capitalizando en el aumento de

At. Nelson Guillermo Cofre de
1944-1945 en el Centro de la Universidad

capital, son reales, y se encuentra integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, celebrada el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, constando además registrado en los libros contables de la Compañía,-----

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales:

UNO) Nombramientos debidamente inscritos del señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati y la señorita Lupe Ortiz Molineros, como Presidente y Gerente de EDIFICIOS

EDIDESA S.A..- DOS) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de EDIFICIOS EDIDESA S.A.

del cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y, TRES) Cuadro en el que consta la forma de

distribución y pago del presente aumento.- Autorice y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de

estilo y documentos correspondientes para darle validez y eficacia a este instrumento público. Esta minuta está

firmada por la abogada Julia Robles Verduga, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del

Guayas, Número: mil quinientos cincuenta y uno.- HASTA

AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL

VALOR LEGAL.- Queda agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura Acta y los

Nombramientos de los representantes legales de la Compañía EDIFICIOS EDIDESA S.A..- Leída que fué esta escritura de

principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes,

Guayaquil, agosto 4 de 1994

0000005

Señorita Lda.
LUPE ORTIZ MOLINEROS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **EDIFICIOS EDIDESA S.A.**, celebrada en esta fecha tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE** de la Compañía por el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, y con las atribuciones y obligaciones determinadas en el estatuto de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, así como en todos los actos y contratos, con las limitaciones constantes en el Estatuto Social.

La Compañía **EDIFICIOS EDIDESA S.A.** se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Camilo Jáuregui Barona, el 12 de febrero de 1982 inscrita en el Registro Mercantil el 4 de mayo de 1982, bajo el número 446, tomo 113.

Muy Atentamente,

p. **EDIFICIOS EDIDESA S. A.**

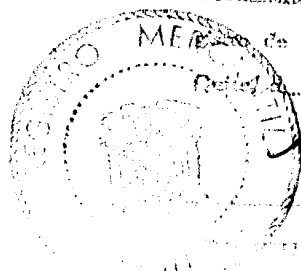

* **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**
PRESIDENTE

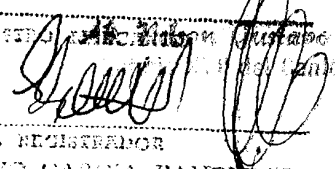
Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 4 de 1994


LUPE ORTIZ MOLINEROS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **6027** de **125**

del **30 SET. 1994**




EL REGISTRADOR
GUAYANO GARCIA BANDERAS

Guayaquil, agosto 4 de 1994

Señor
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **EDIFICIOS EDIDESA S.A.**, celebrada en esta fecha tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el plazo de **DOS AÑOS** contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y deberes, además de los que señala la Ley, están consignados en el Estatuto Social, el mismo que forma parte de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Camilo Jáuregui Barona, el 12 de Febrero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de Mayo de 1982, bajo el número 446 del Registro Mercantil, Tomo 113.

Muy Atentamente,

p. **EDIFICIOS EDIDESA S. A.**

LUPE ORTIZ MOLINEROS
GERENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 4 de 1994

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6.028** del Registro de Nombramientos, Tomo **125**, Quito, a **3.0 SET 1994**

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDIFICIOS EDIDESA S.A., CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DE 1994

=====

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las 17H00, en el local ubicado en Sargento Vargas 112 y Avenida Olmedo, se reunieron en Junta General los accionistas de la Compañía EDIFICIOS EDIDESA S.A., señores: 1) Internacional de Negocios (INTERNECA)C.A., representada por su Gerente General Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 3.200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2) Harry Klein Mann, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Se encuentra también presente la Srta. Lupe Ortiz Molineros, Gerente de la Compañía.—

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los accionistas asistentes representaban la totalidad del capital pagado de la Compañía y estaban unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver los siguientes puntos del Orden del Día que se copian: 1) Aumento de Capital en la suma de UN MILLON DE SUCRES, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social ascienda a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- 2) Suscripción y pago del aumento de capital.- 3) Reformar la Cláusula Tercera del Estatuto Social.- 4) Autorización al Presidente y Gerente de la Compañía para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma referida.-

Presidió la Junta el titular señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati y actuó como Secretaria la Gerente, Srta. Lupe Ortiz Molineros.—

Una vez que la Secretaria, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y verificó que estaba presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración los puntos constantes en el Orden del Día, debiéndose resolver sobre la aprobación del aumento de capital, la suscripción y pago y la emisión de nuevos títulos acciones, la Reforma a la Cláusula Tercera del Estatuto Social y la autorización que debe darse al Presidente y Gerente para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica de las resoluciones que tome esta Junta General. El Presidente continúa en el uso de la palabra y manifiesta que como en la actualidad la Compañía tiene un capital social de Cuatro Millones de Sucres, sugiere se efectúe el aumento de capital para condicionar el capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento de UN MILLON DE SUCRES.

Ab. Nelson Estigarribia Cordero A.
Notario de Guayaquil

por lo que tal como lo dispone el Estatuto Social, puso a consideración de la Junta para que resolvieran al respecto. —

La Junta General de Accionistas luego de escuchar la exposición hecha por el Presidente y después de analizar sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **UN MILLON DE SUCRES**, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.- 2) Aprobar que el aumento de capital de la Compañía se suscriba y pague conforme al cuadro presentado por la Gerente de la Compañía y aprobado por la Junta General, documento que contiene la información pertinente y así conocer matemáticamente la distribución de la aportación entre los actuales accionistas en este aumento de capital. En consecuencia, los accionistas suscriben individualmente el siguiente número de acciones: 2.1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., 800 acciones; 2.2) Harry Klein Mann, 200 acciones, que arrojan un total de 1.000 acciones. Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, contenidas en títulos acciones y con el número de acciones que por su aporte en este aumento le corresponderá a cada accionista.-

3) Aprobar por unanimidad la reforma a la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá así:

CLAUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 a la 5.000 inclusive, que serán firmadas por el Presidente y Gerente, pudiendo emitirse títulos que representen una o más acciones. En caso de aumento de capital social los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que poseen.

4) Finalmente la Junta General resolvió por unanimidad autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar que el Presidente y Gerente realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social convenida.-

0000007

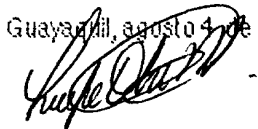
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se redacte la presente Acta. —

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, la Gerente -Secretaria dió lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 17H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes y entre ellos el Presidente y Gerente -Secretaria que certifica. —

Fdo) p. Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., representada por su Gerente General Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo) Harry Klein Mann; Fdo) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo) Lupe Ortiz Molineros, Gerente -Secretaria que certifica. —

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo. —

Guayaquil, agosto 4 de 1994



LUPE ORTIZ MOLINEROS
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

COPIA AUTENTICA

Ab. Nelson Guillermo Cañarte J.
Notario XVII del Canton Guayaquil

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

EDIFICIOS EDIDESA S.A.

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>NUEVO CAPITAL SOCIAL</u>
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.	3.200.000	800.000	4.000.000
HARRY KLEIN MANN	800.000	200.000	1.000.000
	<u>4.000.000</u>	<u>1.000.000</u>	<u>5.000.000</u>
	=====	=====	=====

Lo certifico

Guayaquil, agosto 4 de 1994

LUPE ORTIZ MOLINEROS
GERENTE - SECRETARIA

As. Mónica G. García
Notario XVII de Guayaquil

8000000

0000009

se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.-
DOY FE.



Juan Vilaseca
P. EDIFICIOS EDIDESA S.A. R.U.C.

179066067200

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI LCDA. LUPE ORTIZ MOLINEROS

C.C. 09-00721127

C.C. 09-04245776

C.V. 0180863

C.V. 029-014

Nelson Gustavo Cararte A.
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CARARTE A.

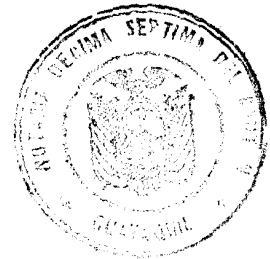
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

CUARTO

TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA

DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Nelson Gustavo Cararte A.
Notario AVE del Canton Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y --
CINCO-UNO.UNO.UNO.CERO DOS SEIS CINCO DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA
COPIA.- GUAYAQUIL, QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CIN-
CO.- EL NOTARIO:.-

Nelson Gustavo Cararte A.
Notario AVE del Canton Guayaquil

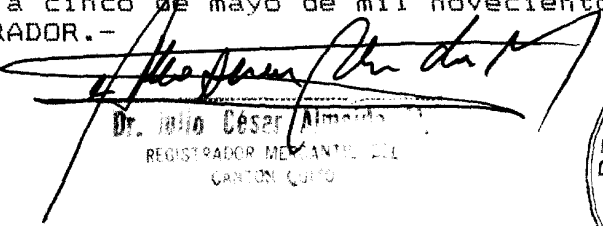


CON : Tomé nota de la presente escritura pública al margen de la Escritura de la Constitución de la Compañía Anónima Edificios Edidese S.A. de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos , aprobada mediante resolución número 95.1.1.1.0265 de fecha 26 de enero de mil novecientos noventa y cinco dictada por la Superintendencia de Compañías , en fe de ello firmo en Quito a 2 de marzo de 1995.-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO del Sr. Intendente de Compañías de Quito ENCARGADO, de 26 DE ENERO de 1995, bajo el número 1302 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 446 del Registro Mercantil de 12 DE MAYO DE 1982, a fs. 1080 VTA., tomo 113.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "EDIFICIOS EDIDESA S.A.".-Otorgada el 17 DE NOVIEMBRE DE 1994, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del Cantón GUAYAQUIL, AB. NELSON CANARTE A..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 18039.- En Quito, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Julio César Almeida
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

